

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En La Lastrilla, a veintisiete de septiembre de dos mil diez, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. José María Sanz García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Juan José Velasco Cardiel, D<sup>a</sup> Gema Calle Gil, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D<sup>a</sup> Teresa Arranz Olmos y D<sup>a</sup> Mercedes Colorado de la Fuente. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2010.-** Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2010.

**2º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".-** Por la Presidencia, se informa a la Corporación, de la reunión mantenida en El Pontón, con la Confederación Hidrográfica del Duero, en la que se nos dio traslado del canon a pagar. Como en años anteriores, se procederá a recurrir dicho canon, ya que aún no tenemos la concesión. Concesión, que según el Presidente de la Mancomunidad, podrá estar dentro de este año 2010. También, se habló en dicha reunión del caudal ecológico, informándose de la capacidad actual del pantano, que está cerca de un 65%, cuando el año pasado, por estas fechas, estaba en un 30%.

**3º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MINGUELA, PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, EN LA PARCELA 81 DEL SECTOR 17, ENAJENADA MEDIANTE SUBASTA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MINGUELA, PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, EN LA PARCELA 81 DEL SECTOR 17, ENAJENADA MEDIANTE SUBASTA POR ESTE AYUNTAMIENTO.** - Por D. Francisco Javier Gómez Minguela se ha presentado escrito con fecha 20 de agosto mediante el que solicita una nueva prórroga de un año para comenzar las obras de ejecución de vivienda unifamiliar, en la parcela nº 81 del Polígono 17 "Los Palomarejos II". Dicha prórroga la fundamenta en la situación económica actual, en especial la referida a las circunstancias actuales de financiación.

En el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación mediante subasta de la parcelas 78 a 82 del Plan Parcial del Sector 17 "Los Palomarejos II", en concreto en su artículo 6 se admite la prórroga para la terminación de las obras basados en caso de fuerza mayor. Fuerza mayor que a la vista de la crisis global existente, principalmente la financiera, se considera que se produce en el presente supuesto.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Conceder una prórroga de un año a D. Francisco Javier Gómez Minguela para el inicio de las obras de ejecución de vivienda. Finalizando dicho plazo el 22 de noviembre de 2010.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de junio, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.-** La Comisión, a la vista del expediente de la Cuenta General de 2009, y con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2009, en los propios términos en que aparece rendida y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CUENTA DE RESULTADOS:	
A) RESULTADO DEL EJERCICIO .....	1.074.931,85 €
2.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:	
A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS .....	4.255.775,58 €
B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS .....	3.394.302,71 €
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	861.472,87 €
D) G.F. CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA	378.500,00 €
E) DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN NEGATIVA.....	300.000,00 €
F) DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN POSITIVA.....	678.500,00 €
G) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	1.539.972,87 €
H) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	483.888,06 €
I) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO .....	192.946,12 €
J) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA.....	2.051.161,83 €
K) REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.G.....	2.287.858,04 €

**Segundo.-** Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

**Tercero.-** Que de no producirse alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleve este dictamen, sin necesidad de adoptar otro nuevo, y como propuesta de acuerdo de aprobación de la referida Cuenta General al Pleno Municipal, incorporando a la Cuenta 100 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León."

**VOTACIÓN.-** Tras la intervención del portavoz del grupo Socialista, en el sentido de que en su momento habrá que hablar sobre el destino del remanente de tesorería y sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**5º.- ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON LOS NÚMEROS 1-1-0027, 1-1-0028, 1-1-0029, 1-1-0030 Y 1-1-0031. RECTIFICACIÓN DE SU VALORACIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE**

**CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA DICHA ENAJENACIÓN.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, del siguiente tenor:

**“DICTAMEN SOBRE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON LOS NÚMEROS 1-1-0027, 1-1-0028, 1-1-0029, 1-1-0030 Y 1-1-0031. RECTIFICACIÓN DE SU VALORACIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA DICHA ENAJENACIÓN.-** En el expediente de enajenación tramitado en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2010 ha quedado acreditada la nueva valoración de las parcelas B-29, B-31, B-32, B-33 y B-34, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, incluidas en el Sector 16 “CN-110”, efectuada con fecha 9 de septiembre de 2010 por el arquitecto asesor municipal, Don Miguel Ángel García Grande, por la que se modifica a la baja la valoración anterior de las mismas, quedando éstas fijadas en Parcela B-29: 180.089,10 €; Parcela B-31: 270.675,00 €; Parcela B-32: 257.141,25 €; Parcela B-33: 259.306,65 € y Parcela B-34: 281.141,10 €.

Los fondos de esta enajenación, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, serán destinados a la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, en concreto a Complejo Polideportivo en Los Escobares, a Pabellón Polideportivo y a Consultorio Médico.

El valor de la enajenación, que se pretende llevar a cabo supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, quedando también acreditada en el expediente la clasificación y calificación urbanística de las citadas parcelas y su inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia y en el Inventario Municipal.

A continuación la Comisión de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo para el Pleno Municipal:

**Primero.-** Rectificar en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, las descripciones de las fincas urbanas nº de orden 1-1-0027, 1-1-0028, 1-1-0029, 1-1-0030 y 1-1-0031, integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo, en cuanto a su valoración, de conformidad con el informe del arquitecto Don Miguel Ángel García Grande.

**Segundo.-** Enajenar, mediante concurso público, las parcelas municipales números B-29, B-31, B-32, B-33 y B-34 incluidas en el Sector 16 “CN-110” de las NN. SS., de Planeamiento, siendo el tipo básico de licitación el que aparece como valoración del bien, inscritas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con el número de finca que se refleja en la descripción que a continuación se hace de las mismas:

**FINCA NUMERO DE ORDEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL 1-1-0027.-** Finca urbana, al sitio “del Palomarejo”, de una extensión de novecientos noventa y ocho metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la urbanización del polígono 16 “Ctra. Nacional 110” de las NNSS de La Lastrilla. Parcela B29 del Proyecto de Actuación de dicho Sector.

*Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con vía de servicio de la Carretera Nacional 110. Izquierda, entrando, con parcela B28 adjudicada a Carlos López Domingo y esposa. Derecha, entrando, con parcela B30 adjudicada a Toyaga, S.A. Posterior o fondo, con espacio libre, de uso público, con destino a zona verde.*

**BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: COMERCIAL.**  
**VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 180.089,10 euros.**  
**Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación del Sector 16 “C.N- 110”.**

Inscripción Registral: Finca 5616; Tomo 3959; Libro 92; Folio 31; Inscripción 1ª.  
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.  
Referencia catastral: 8161910VL0386S0001AR.

**FINCA NÚMERO DE ORDEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL 1-1-0028.-** Finca urbana, al sitio "del Palomarejo", de una extensión de mil quinientos metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la urbanización del polígono 16 "Ctra. Nacional 110" de las NNSS de La Lastrilla. Parcela B31 del Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con vía de servicio de la Carretera Nacional 110.  
Izquierda, entrando, con parcela de Equipamiento Privado.  
Derecha, entrando, con parcela B32 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla.  
Posterior o fondo, con espacio libre, de uso público, con destino a zona verde.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: COMERCIAL.  
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 270.675,00 euros.  
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación del Sector 16 "C.N.- 110".  
Inscripción Registral: Finca 5691; Tomo 3960; Libro 93; Folio 31; Inscripción 1ª.  
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.  
Referencia catastral: 8161907VL0386S0001AR.

**FINCA NÚMERO DE ORDEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL 1-1-0029.-** Finca urbana, al sitio "del Palomarejo", de una extensión de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la urbanización del polígono 16 "Ctra. Nacional 110" de las NNSS de La Lastrilla. Parcela B32 del Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con vía de servicio de la Carretera Nacional 110.  
Izquierda, entrando, con parcela B31 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla.  
Derecha, entrando, con parcela B33 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla.  
Posterior o fondo, con espacio libre, de uso público, con destino a zona verde.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: COMERCIAL.  
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 257.141,25 euros.  
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación del Sector 16 "C.N.- 110".  
Inscripción Registral: Finca 5692; Tomo 3960; Libro 93; Folio 34; Inscripción 1ª.  
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.  
Referencia catastral: 8161906VL0386S0001AR.

**FINCA NÚMERO DE ORDEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL 1-1-0030.-** Finca urbana, al sitio "del Palomarejo", de una extensión de mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la urbanización del polígono 16 "Ctra. Nacional 110" de las NNSS de La Lastrilla. Parcela B33 del Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con vía de servicio de la Carretera Nacional 110.  
Izquierda, entrando, con parcela B32 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla.  
Derecha, entrando, con parcela B34 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla.  
Posterior o fondo, con espacio libre, de uso público, con destino a zona verde.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: COMERCIAL.  
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 259.306,65 euros.  
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación del Sector 16 "C.N.-110".  
Inscripción Registral: Finca 5693; Tomo 3960; Libro 93; Folio 37; Inscripción 1ª.

LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.  
Referencia catastral: 8161905VL0386S0001AR.

**FINCA NÚMERO DE ORDEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL 1-1-0031.-** Finca urbana, al sitio "del Palomarejo", de una extensión de mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la urbanización del polígono 16 "Ctra. Nacional 110" de las NNSS de La Lastrilla. Parcela B34 del Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con vía de servicio de la Carretera Nacional 110. Izquierda, entrando, con parcela B33 de cesión al Ayuntamiento de La Lastrilla. Derecha, entrando, con parcela B35 adjudicada a Victorino Yuste Rojo y Emilia Loiras Manso. Posterior o fondo, con espacio libre, de uso público, con destino a zona verde.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: COMERCIAL.  
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 281.141,10 euros.  
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación del Sector 16 "C.N.-110".  
Inscripción Registral: Finca 5694; Tomo 3960; Libro 93; Folio 40; Inscripción 1ª.  
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.  
Referencia catastral: 8161904VL0386S0001AR.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y tal y como se prevé en el Presupuesto General y sus modificaciones, de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, destinar los fondos de estas enajenaciones a la Ejecución de Dotaciones Urbanísticas Públicas, en concreto a Complejo Polideportivo en Los Escobares, Pabellón Polideportivo y Consultorio Médico.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso Público para la enajenación de las parcelas descritas, procediendo al correspondiente trámite de Información Pública de esta aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y convocando simultáneamente la licitación, fijando la fecha para la presentación de proposiciones y apertura de las plicas, tal como queda reflejado en el Pliego de Condiciones aprobado.

**Quinto.-** Interesar que el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en virtud de delegación efectuada en su favor por la Junta de Castilla y León, proceda a otorgar la preceptiva autorización, dado que el importe de la enajenación que se pretende llevar a efecto supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General vigente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el art. 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local 781/1.986, de 18 de abril."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DEL TSJ DE BURGOS, EN RECURSO DE APELACIÓN 287/2009, INTERPUESTO CONTRA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA, DE 29 DE JULIO DE 2009, EN RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CRUZ RUBIO VELASCO Y OTROS Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DEL TSJ DE BURGOS, EN RECURSO DE APELACIÓN 287/2009, INTERPUESTO CONTRA SENTENCIA DEL JUZGADO**

**DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA, DE 29 DE JULIO DE 2009, EN RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CRUZ RUBIO VELASCO Y OTROS Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.-**

Por la Presidencia se da cuenta a la Comisión de Urbanismo, de la Sentencia, dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, el día 4 de junio de 2010, por la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento y por la entidad mercantil "La Pautra Sierte S.L.", contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia, el día 29 de julio de 2009, en el recurso interpuesto por Doña María Cruz Rubio Velasco y otros contra la resolución de este Ayuntamiento, de 18 de junio de 2007, por la que se desestima la solicitud de suspensión de las obras y revisión de la licencia concedida a "La Pautra Sierte, S.L.", solicitada por los recurrentes para la ejecución de siete viviendas unifamiliares en el solar sito en la calle Antonio Palenzuela s/n y Cerro de la Fuente de La Lastrilla.

Habiendo devenido la firmeza de la sentencia dictada por el TSJ de Burgos, por la que se estima parcialmente el recurso, desestimándose por ello los, pedimentos del apartado C) del suplico de la demanda y confirmándose los demás pronunciamientos estimatorios contenidos en la sentencia de instancia; la Comisión por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Tomar conocimiento de la referida sentencia y en su consecuencia proceder a su ejecución en los términos que en la misma se contemplan.

2º.- Proceder, conforme ordena la sentencia, a la publicación del fallo de la misma en el BOP de Segovia y en el BOCyL, en el que se declaran nulas y sin efecto, las determinaciones de ordenación detallada relativas a la alineación (rasantes y perfiles de viales), a la pendiente de la red de saneamiento y el soterramiento de dicha red contenidas en el Plano 01/4 "Ordenación Proyectoada. Alineación, Red Viaria" del Estudio de Detalle del solar sito en la calle Obispo Antonio Palenzuela, s/n (Polígono 2-A de las NN.SS. de Planeamiento) del término municipal de La Lastrilla que fue aprobado definitivamente a instancia de la mercantil "La Pautra Sierte", el día 13.2.2006 y publicado en el BOP de 24 de marzo de 2006.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**7º.- DENOMINACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR 11 "EL SOTILLO".-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR 11 "EL SOTILLO".-** Al haberse producido la apertura de nuevas calles en este municipio por la finalización de las obras de urbanización del Sector 11, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen para su remisión al Pleno Municipal, como propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la denominación de las siguientes calles de nueva apertura, de acuerdo con el plano de viales, en el que de color rosa, aparece la calle que se denominará Aguaperales y de color azul, la que se denominará calle La Mina. Siendo la de color verde la prolongación de la calle Colombia.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística, al Servicio de Correos y a la Gerencia Territorial del Catastro.”

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Propone a la Corporación que se requiera al organismo titular de la CL-601 –Junta de Castilla y León- para que pague el alumbrado público de dicha carretera, en lugar de que lo pague este Ayuntamiento.

b) Propone que a través de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, se estudie y, en su caso, se soliciten ayudas a la Unión Europea para la recuperación de laderas y minas.

c) También que se estudie la posibilidad de solicitar ayudas a la Diputación Provincial para la elaboración del Inventario Municipal. En este sentido se le informa que dicho Inventario ha sido elaborado hace dos o tres años.

d) Manifiesta que no han gustado nada a su Grupo, las palabras contenidas en los saludos de la Alcaldía, con motivo de las fiestas de La Lastrilla y El Sotillo, procediendo a leer un párrafo de los mismos, en los que se pide el voto a los vecinos.

e) Pregunta, si se tiene conocimiento de la instalación de una Antena en El Sotillo. Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta que, en efecto, se está tramitando un expediente promovido por VODAFONE, para dicha instalación, contra la que se han presentado alegaciones y el propietario de la finca urbana, en la que se iba a instalar ha renunciado a dicha instalación. No obstante, la intención de la Junta de Gobierno es no conceder dicha licencia.

f) Ruega que se proceda a la limpieza de sumideros en El Sotillo. Por el Sr. Alcalde, se contesta que en estas fechas se procederá a efectuar dicha limpieza.

g) Pregunta, si tiene conocimiento el Ayuntamiento de vertidos de aguas sucias al río Ciguñuela. Por el Sr. Alcalde, se contesta que no se tiene conocimiento de la existencia de estos posibles vertidos.

h) Pregunta, si se ha llevado a cabo alguna nueva actuación, en relación con la retirada de la chimenea de la Plaza La Costanilla. Por el Sr. Alcalde, se contesta que no.

i) Pregunta, si se ha realizado alguna actuación para la retirada del cartel de precios de la gasolinera, existente en la acera. Por el Sr. Alcalde, se contesta que sigue opinando que es competencia de la Junta de Castilla y León.

j) Pregunta, si se tiene pensado dotar de iluminación al Campo de Fútbol. Por el Sr. Alcalde, se contesta que se ha pedido un presupuesto de lo que supondría dicha instalación, pero que será imposible poder ejecutar dicha instalación este año.

k) Ruega que se proceda a la limpieza de las señales de tráfico. Por el Sr. Alcalde, se contesta que dicha limpieza ha sido ya efectuada.

l) Pregunta, si se ha elaborado un Plan de Prevención de Nevadas. Por el Sr. Alcalde, se contesta que además de los servicios de FCC y de la empresa de La Paloma, se contará con dos o tres personas, que puntualmente ayuden en esos días.

ll) Manifiesta, que ante el incremento que ha supuesto en la Obra de Ejecución del Polideportivo, el cambio de la calefacción, todos deberíamos ser mas cuidadosos al momento de estudiar los proyectos y sobre todo los técnicos encargados de su redacción, ya que es a dichos técnicos a los que cabe exigir responsabilidad.

m) Procede, a los meros efectos de informar a la Corporación, a leer un correo que figura en una página www, en el que se pone de relieve la mala gestión económica del Ayuntamiento y su

endeudamiento, que han llevado a la ruina del mismo. Por el Concejal, Don José María Sanz, se manifiesta que en efecto, este Ayuntamiento no podrá acudir a operaciones de crédito el año que viene y que para nivelar los elevados gastos (Construcciones en Los Escobares y Pabellón), es por lo que en el Pleno de hoy se ha aprobado la venta de parcelas que nivelará el presupuesto. Por el Sr. Galache Díez, se manifiesta que sería este el momento de retomar el Convenio de los Escobares, en cuanto a los plazos, para conseguir tesorería.

- de Doña Teresa Arranz Olmos.

a) Ruega que se proceda a la regulación del uso del Frontón del Sotillo, ya que parece ser que está casi siempre ocupado por unos jóvenes, que no dejan jugar a nadie.

b) Pregunta si se puede retomar el tema de la creación de una escuela pública para niños menores de tres años. Por el concejal, Don José María Sanz, se contesta que en esta legislatura no será posible, según se desprende de una conversación que ha mantenido con la Dirección General. Interviene a continuación, la Sr<sup>a</sup> Arranz Olmos, manifestando que quizás se perdió este tren, en su momento, cuando había posibilidad de que se hiciese. Por el Sr. Sanz García, se comenta que en su momento se llegó a un compromiso con la propiedad de la Guardería privada existente en el municipio, y consideramos que este servicio estaba cubierto con la iniciativa privada. En cualquier caso, esta instalación también tenía que ser sufragada, en parte por el Ayuntamiento y se consideró que era más prioritario la construcción de un nuevo Consultorio Médico, que es lo que finalmente se va a realizar. Por la Sr<sup>a</sup> Arranz Olmos, se concluye que hubiera sido perfectamente compatible la iniciativa privada y la pública.

- de Doña Mercedes Colorado de la Fuente:

a) Ruega que se adopten las medidas oportunas, entre las que podía estar la colocación de bolardos, para evitar el aparcamiento indebido de vehículos en la Calle El Chopo para salir a la Calle El Cerezo, ya que impiden o dificultan esta salida.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**